

**RESOLUCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE EL PLAN DE  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NACIÓN, Y SE DESIGNA UNA  
COMISIÓN ESPECIAL**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Senado de la República, actúa en ejercicio de sus facultades constitucionales y las conferidas por el Reglamento Interno del Senado.

**CONSIDERANDO SEGUNDO :** Que Su Excelencia, el Señor Presidente Leonel Fernández Reyna, expresó su voluntad de luchar contra la delincuencia y las actuales condiciones sociales de los dominicanos y en consecuencia, contra el tráfico de drogas alucinógenas a través o al interior del país; así como el consumo tanto de estas sustancias ilegales, como el abuso de bebidas alcohólicas.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que es obligación del Senado, la de ayudar y apoyar al Señor Presidente y a su Gobierno, a lograr el cumplimiento de este objetivo, y convertirlo en el de mayor importancia, para el bienestar de todos los dominicanos y los habitantes de la nación.

**CONSIDERANDO CUARTO :** Que de acuerdo a los últimos gravísimos acontecimientos al interior del país, se hace necesario para el corto plazo: implementar, planear, diseñar, definir, organizar, redactar y poner en ejecución, determinando e incluyendo su costo económico, *El Plan de Desarrollo Integral de la Nación*, en donde se estipulen acciones en todas las áreas sociales y económicas del país, incluyendo entre otras: la social, la económica, la educacional, la habitacional, la de generación de empleo, la de igualdad de oportunidades, la de servicios públicos, la ambiental, la de seguridad nacional, la turística, la de comercio, la de relaciones internacionales, la política migratoria, la de generación de energía, y la

de mejoramiento de la infraestructura de obras públicas; para que nuestros jóvenes se encuentren preparados para afrontar, los desafíos de la vida y para que cada ciudadano de nuestra nación, tenga un empleo digno y remunerado con un salario suficiente, pudiendo mantener cómodamente a sus seres queridos y lograr los niveles mínimos de supervivencia autosuficiente. Estas acciones deberán ser claras, definidas, definitivas y aplicables de inmediato, acerca del mejoramiento de las condiciones de desarrollo social, económico y de seguridad para todos los dominicanos, en donde intervengan, abarquen y se solidaricen, todos los poderes constitucionales de la nación.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que dicho *Plan de Desarrollo Integral de la Nación*, deberá tener en cuenta en el ámbito de la seguridad nacional, facilitar el trabajo de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales entregándoles los apropiados equipos de alta tecnología de última generación, y entrenar en el correcto manejo de dichos equipos, al personal adecuado y seleccionado para tal fin.

**CONSIDERANDO SEXTO :** Que se hace necesario entregar al Poder Judicial por parte del Poder Legislativo, leyes completas, adecuadas, y con procedimientos claros y expeditos en su aplicación, para asegurarnos que los narcotraficantes y sus carteles de la droga, una vez apresados, sean condenados con toda la fuerza de la ley, con tolerancia cero.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que para aquellos miembros e integrantes, a todo nivel, de los Poderes Constitucionales de la nación, que incurran en prácticas ilegales para el favorecimiento de este delito, sean apresados y procesados, sin tolerancia, sin privilegios, con todo el rigor de la ley, juzgados rápidamente y condenados con la pena máxima, conforme a las disposiciones de Ley en la materia, por traición y defraudación a la Patria.

**CONSIDERANDO OCTAVO :** Que resulta obvio que para el cumplimiento y la ejecución de *El Plan de Desarrollo Integral de la Nación*, se debe requerir el respaldo y apoyo logístico, técnico, financiero y estratégico, de las naciones a las cuales el tráfico de la droga se destina finalmente y en particular: los Estados Unidos de América, Canadá y Europa, y que sólo se conseguirá, cuando nuestra nación

demuestre en acciones claras y concisas, su determinación en la lucha contra este tráfico de sustancias ilícitas.

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que es de vital importancia que los países productores de las sustancias psicotrópicas, se unan a nuestro país en alianzas de intercambio de información: técnica, inteligencia militar y policial, jurídica, social y económica, de tal manera, se logre contrarrestar multilateralmente, el flagelo del tráfico ilícito de drogas.

**CONSIDERANDO DECIMO :** Que se ha vuelto necesario diseñar, implementar y poner en funcionamiento las adecuadas medidas sociales, de salud y psicológicas para que los dominicanos consumidores de la droga, sustancias, psicotrópicas y del abuso de bebidas alcohólicas, sean rehabilitados y reinsertados en su familia y en la sociedad, correcta y adecuadamente.

**CONSIDERANDO ONCEAVO:** Que sin el apoyo incondicional del Senado de la República, a la lucha contra este cáncer nacional y mundial, y sin la ayuda irrestricta a los poderes constitucionales de la nación encargados de esta lucha, la República Dominicana se verá cada día más afectada por actos delincuenciales violentos, tales como: robos, asesinatos, secuestros, vandalismos, o una repetición del caso vergonzoso de Baní.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar de imperiosa y urgente necesidad de elaborar *El Plan de Desarrollo Integral de la Nación*, en donde se estipulen acciones en todas las áreas sociales y económicas del país, incluyendo entre otras: la social, la económica, la educacional, la habitacional, la de generación de empleo, la de igualdad de oportunidades, la de servicios públicos, la ambiental, la de seguridad nacional, la turística, la de comercio, la de relaciones internacionales, la política inmigratoria, la de generación de energía, y la de mejoramiento de la infraestructura de obras públicas; para que nuestros jóvenes se encuentren preparados para afrontar, los

desafíos de la vida y para que cada ciudadano de nuestra nación, tenga un empleo digno y remunerado con un salario suficiente, pudiendo mantener cómodamente a sus seres queridos y lograr los niveles mínimos de supervivencia autosuficiente. Estas acciones deberán ser claras, definidas, definitivas y aplicables de inmediato, acerca del mejoramiento de las condiciones de desarrollo social, económico y de seguridad para todos los dominicanos, en donde intervengan, abarquen y se solidaricen, todos los poderes constitucionales de la nación.

**SEGUNDO:** Dar al Sr. Presidente de la República plenos y suficientes poderes para que seleccione y designe el equipo de trabajo que elabore *El Plan de Desarrollo Integral de la Nación* y lo presente al Congreso de la República en forma de Ley para su estudio y aprobación.

**TERCERO:** Se estipula como tiempo límite de elaboración y presentación de *El Plan de Desarrollo Integral de la Nación*, noventa (90) días calendario, tomados a partir de la firma y promulgación de esta Resolución.

**CUARTO:** Designar una Comisión Especial de Congresistas, cuyo objeto y competencia será la de estudiar, evaluar, resolver, sugerir y/o enmendar leyes vigentes sobre la materia, a fin de proponer iniciativas concretas para su efectiva aplicación. Esta Comisión, deberá trabajar conjunta y estrechamente con el Poder Ejecutivo, a través de sus instancias competentes, con el apoyo del Ministerio Público y del Poder Judicial.

**QUINTO:** Comunicar la presente Resolución a las partes competentes, para los fines de conocimiento y aplicación.

**SEXTO:** Ordenar su publicación en medios escritos de circulación nacional, para información y conocimiento general.

**DADA...**

**Moción presentada por:**

**Lic. Heinz Vieluf Cabrera  
Senador de la Republica  
Provincia Montecristi**